



La Escuela Federal de Formación Judicial convoca

A las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas; personal de Escuelas Judiciales del país y de aquellas que integran la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales; personal docente y académico del área de derecho y humanidades; alumnos de Especialidad, Maestría y Doctorado en derecho y humanidades, así como a operadores del sistema de justicia en general, a postular sus trabajos a fin de integrar el **Volumen V del Anuario de Derechos Humanos de la Escuela Federal de Formación Judicial**.

BASES

I. El *Anuario* es una publicación anual de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ) que divulga artículos académicos y estudios que versen sobre la **intersección entre derechos humanos y la función judicial**, en atención al eje temático establecido en esta convocatoria.

II. En el *Anuario* se publican trabajos inéditos y novedosos escritos en lengua castellana, así como la traducción al español de trabajos escritos en otro idioma, siempre que se cuente con la autorización respectiva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

III. El eje temático de los trabajos del Volumen V del Anuario es:

10° ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS

Los temas susceptibles de ser analizados son, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- El parámetro de control de regularidad constitucional,
- La implementación de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en resoluciones judiciales,
- Restricciones constitucionales,
- Control de constitucionalidad y control de convencionalidad,
- Interpretación, argumentación o adjudicación de derechos humanos (principio pro persona, interpretación conforme, test de proporcionalidad y test de igualdad).

IV. Las secciones del Anuario objeto de esta convocatoria son las siguientes:

A. ARTÍCULOS. Se integra por artículos académicos en donde se exponen los resultados de un trabajo de investigación con metodología identificada, se propone una nueva mirada o reflexiones sobre temas ya debatidos, o se presentan nuevos hallazgos sobre temas ya desarrollados.

B. NOTAS. Se integra por trabajos breves, que sin tener el rigor académico de un artículo científico, presentan una opinión, o bien, analizan o reflexionan desarrollos recientes de nuestro sistema jurídico.

C. COMENTARIO JURISPRUDENCIAL. Se integra por textos breves dirigidos al análisis de una sentencia nacional o internacional, precedente judicial, línea jurisprudencial o jurisprudencia, que por su importancia amerite ser estudiada y divulgada.

D. RESEÑAS. Está conformada por textos breves en los que se analizan novedades editoriales que sean de interés para el quehacer jurisdiccional. Por 'novedades editoriales' se entiende aquellos libros, manuales, compendios, u otros, que hayan sido publicados en el mismo año o el año inmediato anterior por una casa editorial.

V. Extensión y criterios editoriales de la Escuela Judicial:

a. La extensión de los trabajos sometidos a consideración de la Escuela Judicial será la siguiente:

- i. ARTÍCULOS: de 6000 a 7500 palabras [20 a 25 cuartillas],
- ii. SECCIÓN NOTAS Y COMENTARIO JURISPRUDENCIAL: de 1800 a 3600 palabras [6 a 12 cuartillas],
- iii. RESEÑA: de 1200 a 1800 palabras [4 a 6 cuartillas].

b. Los trabajos deberán ser presentados atendiendo a los criterios editoriales de la Escuela Judicial. En caso de no observar estos criterios, el trabajo no podrá ser considerado.

VI. Envío:

a. Los trabajos deberán ser enviados en formato Word para Windows al correo electrónico: omar.rolдан.orozco@correo.cjf.gob.mx del **26 de febrero al 9 de julio de 2021 (sin posibilidad de prórroga)** acompañados de la siguiente documentación:

- i. La declaración de originalidad y cesión de derechos a la Escuela Judicial debidamente firmada,
- ii. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados,
- iii. En el caso de trabajos en coautoría, se deberá enviar la declaración de originalidad y cesión de derechos firmada por cada autor/a, así como copia de identificación oficial.
- iv. En el correo electrónico se deberá especificar:
 1. La sección del Anuario a la cual se somete el trabajo [artículos, notas, comentario jurisprudencial o reseña],
 2. Indicar los datos de contacto de las personas autoras [nombre completo, dirección postal, dirección de correo electrónico, institución y cargo].

Información adicional

De conformidad con su Política Editorial, la Escuela Judicial no otorga remuneración económica a las personas autoras cuyos trabajos son publicados en el Anuario. Las y los autores cuyos trabajos sean publicados recibirán de 1 a 3 ejemplares de la publicación impresa, lo cual, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Escuela Judicial para este efecto y sólo en caso de que la publicación sea impresa.

Estaremos a sus órdenes para resolver cualquier duda sobre esta convocatoria en el correo electrónico: omar.rolan.orozco@correo.cjf.gob.mx